

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002684325	Fecha de emisión:	24-07-2024	Fecha de aceptación:	26-07-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono: 0968675872 0991451322 022730000							
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ		
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO		
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			DE 8H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30			
	Responsable de recepción de mercadería:			Ing. Marlon Aurelio Calero Zúñiga			
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Marlon Aurelio Calero Zúñiga, CEL: 0991855293. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo, PhD.



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38122003311	ESCRITORIO MAKIPURA SUPERFICIE REDONDA EN FÓRMICA - Cajonera/Rieles: Telescópicas de doble extensión acero inoxidable - Cajoneras/Agarraderas cajones: De acero inoxidable de 210mm de longitud. - Cajoneras/Cajones: Dos cajones de uso múltiple y un grande para carpetas colgantes - Ensayo a los elementos complementarios: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6 - Cajoneras/Cerradura: Empuje centralizado enchapada en níquel con un giro de 90 grados. - Cajoneras/Niveladores de altura: Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8". - Tablero de superficie/Revestimiento tablero principal y auxiliar1: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191. - Tablero de superficie/Tablero auxiliar 2 (semicircular): Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - Tablero de superficies/Canaleta metálica para cables: Metálico, 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm longitud 900mm para abrir y cerrar a presión cubierto con pintura color Nopal - Cajoneras/Pintura elementos metálicos: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - Cajoneras/Soldadura: Suelda MIG - Código: E - MAK - Dimensiones/Escritorio: Tablero principal:1900mm x 788mm Tablero auxiliar 1: 1000mm x 600mm Tablero auxiliar 2: radio 600mm - VAE: 40% - Cajonera/Estructura metálica: Acero laminado al frío de 0.7mm, 350mm x 560mm x 700mm color Nopal. - Ensayo de carga estática horizontal: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3 - Ensayo de carga estática vertical: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2 - Ensayo de impacto: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4	1	1.098,0000	0,0000	1.098,0000	15,0000	1.262,7000	83 00 014 001 840103 0601 003 0000 0000

[illegible]

Subtotal	1.098,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	164,7000
Total	1.262,7000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.262,7000

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 15:03:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002684324	Fecha de emisión:	24-07-2024	Fecha de aceptación:	26-07-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
Teléfono: 0968675872 0991451322 022730000							
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ		
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO		
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 8H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30						
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Marlon Aurelio Calero Zúñiga						
Observación:	FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Marlon Aurelio Calero Zúñiga, CEL: 0991855293. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo, PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy MARCA: Marca - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris. - FABRICANTE: Fabricante - VAE: 40% - ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2 - DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega-recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1 - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - UNIDAD: Unidad - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos - ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3 - CÓDIGO: S-C - UBICACIÓN: Directores/ Ascesores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos. - APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura	25	81,1000	0,0000	2.027,5000	15,0000	2.331,6250	83 00 014 001 840103 0601 003 0000 0000

Subtotal	2.027,5000
----------	------------

Impuesto al valor agregado (15%)	304,1250
Total	2.331,6250

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.331,6250

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 15:03:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:		CE-20240002684326		Fecha de emisión: 24-07-2024		Fecha de aceptación: 26-07-2024	
Estado de la orden:		Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:		TUMIPAMBA MENCIAS PAULINA DEL ROCIO		RUC: 1712969201001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:		madelmuebles@hotmail.es		Correo electrónico de la empresa:		madelmuebles@hotmail.es	
Teléfono:						0958749254 0987777045	
Tipo de cuenta:		Ahorros		Número de cuenta:		1016727266	
				Código de la Entidad Financiera:		210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:		0660001840001	
				Teléfono:		033730880	
Persona que autoriza:		Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		Cargo:		RECTOR UNACH	
				Correo electrónico:		rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:		Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ	
		Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO	
		Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: DE 8H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30					
		Responsable de recepción de mercadería: Ing. Marlon Aurelio Calero Zúñiga					
Observación:		FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Marlon Aurelio Calero Zúñiga, CEL: 0991855293. Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNCP.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200351	Escritorio en L Minka I 1500 mm x 1500 mm, con cajonera MARCA: MARCA - TABLERO DE SUPERFICIES/CANALETA METÁLICA PARA CABLES: Acero laminado al frío de 0.8 mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - ESTRUCTURA/INFERIOR: Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 51 mm x 25 mm x 1.5 mm, color Gris claro con platinas "L" de 75 mm x 75 mm con 5 mm de espesor. - CAJONERA/ESTRUCTURA METÁLICA: De 350 mm x 500 mm x 700 mm en acero laminado al frío de 0.75 mm - ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - ESTRUCTURA/SOLDADURA: Suelta MIG - ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5	22	172,2200	0,0000	3.788,8400	15,0000	4.357,1660	83 00 014 001 840103 0601 003 0000 0000

[illegible]

Subtotal	3.788,8400
Impuesto al valor agregado (15%)	568,3260
Total	4.357,1660

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.357,1660

Fecha de Impresión: jueves, 25 de julio de 2024, 15:02:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20240002686748	Fecha de emisión:	29-07-2024	Fecha de aceptación: 30-07-2024
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TRUJILLO ZUMBA MORAIMA ELIZABETH	RUC: 0601851447001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	moraimatrujillo1@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	moraimatrujillo1@hotmail.com	
Teléfono: 0984731722 0984731722 2376432				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3000782732	Código de la Entidad Financiera: 210345
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	RECTOR-UNACH	Correo electrónico: natalia.nunez@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		Correo electrónico: naty_cris_13@hotmail.com	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 8 AM A 13H00 Y DE 14H30 A 15H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgs. MYRIAN ALICIA TAPIA AREVALO, Docente de la UNACH		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	Para la recepción de los bienes se deberá coordinar con el Administrador de Contrato al correo electrónico matapia@unach.edu.ec Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art.319 del RGLOSNC.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381402111	RINCÓN MÁGICO - INFRACCIONES Y SANCIONES: - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de los bienes será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN / DISEÑO MATERIALES: Alfombra mosaico multicolor combinados en contraste: El material a utilizar de la alfombra es lona de 335 gr. (+/-10), 100% polietileno, La lona tiene que ser impermeable y lavable, El relleno tendrá que ser de esponja amarilla de 20 mm de espesor, En la parte inferior lona antideslizante, Colores a definir por la entidad contratante. Nueve sillones Formarán una L, Colores a definir por la entidad contratante, El material a utilizar de los nueve sillones será de lona impermeable y lavable de 335 gr (+/-10), composición de: 100% polietileno, En la parte inferior de cada sillón tendrá una lona antideslizante: Dos sillones esquineros – Tipo 1: Relleno de esponja amarilla de 190 mm de espesor, Un sillón esquinero – Tipo 2: Relleno de esponja amarilla de 250 mm de espesor, Dos sillones rectangulares – Tipo 3: Relleno de esponja amarilla de 190 mm de espesor, Un sillón con esquina cóncava sin espaldar – Tipo 4: Relleno de esponja amarilla de 190 mm de espesor, Un sillón con esquina redondeada y con espaldar – Tipo 5: Relleno de esponja amarilla de 240 mm de espesor, Un sillón con espaldar – Tipo 6: Relleno de esponja amarilla de 240 mm de espesor, Un sillón con esquina cóncava y doble espaldar – Tipo 7: Relleno de	2	698,6300	0,0000	1.397,2600	15,0000	1.606,8490	82 00 000 002 530812 0601 003 0000 0000

esponja amarilla de 240 mm de espesor. Dos lonas decorativas de alta calidad, de color azul y fondo de estrellas de color amarillo que reflejen un paisaje en la noche. - El material a utilizar de los paneles será de lona impermeable y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% polietileno, - Color azul eléctrico, - El contorno de la lona debe ser doblado a 5mm., - En la lona se deberá coser 3 estrellas grandes, 3 estrellas pequeñas y dos puntos color amarillo, estas son de lona lisa brillante, - Sobre la lona 1 luna, el material de la luna es tela cambrella, color blanco, relleno de plumón, en la parte trasera debe tener velcro para que se puedan adherir a la lona. - En las esquinas superiores, a 5 cm desde el extremo de cada borde, llevará unos ojajillos metálicos. Dos lonas decorativas de alta calidad, color celeste y que tenga diseño de nubes, que reflejen un paisaje en el día, - El material a utilizar de los paneles es lona impermeable y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% polietileno, - Color celeste, - El contorno de la lona debe ser doblado a 5mm., - Sobre la lona se colocarán 4 nubes, el material de las nubes es tela cambrella, color blanco, relleno de plumón, en la parte trasera debe tener velcro para que se puedan adherir a la lona, - Sobre la lona se colocará un sol, el material del sol es de tela cambrella, color anaranjado para el centro y amarillo para los rayos, relleno de plumón, la parte trasera debe tener velcro para que se puedan adherir a la lona. - En las esquinas superiores, a 5 cm desde el extremo de cada borde, llevará unos ojajillos metálicos. Una pérgola redonda que se pueda adherir al techo, - Color a definir por la entidad contratante, - La tela a utilizar será fieltro de 109 gr. (+/-4), composición: 100% poliéster. EMPAQUETADO: Cada producto deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que distinga claramente.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor deberá garantizar adherencia total de las costuras de la lona. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de los bienes por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- PLANOS: Para revisión de planos y dimensiones, remitirse a la ficha técnica.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 Máquina de Costura recta, 1 Overlock 4 hilos, 1 Cortadora vertical. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO / CONDICIONES DE ENTREGA: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor, • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela), • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante, • Copia de la orden de compra, • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que

correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- ETIQUETA: Los productos llevarán una etiqueta en la que conste el nombre, RUC, y datos de contacto del proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá:
 - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el Acta proveedor – bodega.
 - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
 - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.
 - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor.
 - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.
 - El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 11 rincones mágicos mensuales por cada trabajador contratado, (20 al mes con 2 personas), Desde 1 hasta 9. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 11 rincones mágicos mensuales por cada trabajador contratado, Desde 10 hasta 49 trabajadores. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 13 rincones mágicos mensuales por cada socio, De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas). Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos, 13 rincones mágicos mensuales por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 elementos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener bienes totalmente homogéneos.
- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:
 - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,
 - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,
 - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o,
 - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,
 - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.
 Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
 - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
 - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

	- ANTECEDENTES / OBJETIVO: .						
--	------------------------------	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.397,2600
Impuesto al valor agregado (15%)	209,5890
Total	1.606,8490

Número de Items	2
Total de la Orden	1.606,8490

Fecha de Impresión: martes, 30 de julio de 2024, 16:52:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20240002682651	Fecha de emisión:	22-07-2024	Fecha de aceptación:	24-07-2024			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	PROVIPS SECURITY CIA. LTDA	Razón social:	PROTECCION A PERSONAS IMPORTANTES PROVIPS SECURITY	RUC:	1791886127001			
Nombre del representante legal:	VALDEZ CARVALLO PABLO ANTONIO							
Correo electrónico el representante legal:	pvaldez@grupovipsecuador.com	Correo electrónico de la empresa:	jizurieta2@grupovipsecuador.com					
Teléfono: 0988380896 0997843616								
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3266789304	Código de la Entidad Financiera:	210358			
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		Cargo:	Rector	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN			Correo electrónico:	mercypatt_80@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ	
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		24H00					
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcdo. Juan Carlos García Guerrero, Supervisor de Seguridad y Limpieza de la UNACH					
Observación:	Favor comunicarse con el Ing. Jorge Haro Avalos 0984471511 - FECHADE INICIO DEL SERVICIO (INICIO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA): 07 DE AGOSTO DE 2024 – 24h00							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101,	18 (12 Meses)	2.966,9343	0,0000	640.857,8121	15,0000	736.986,4839	01.00.000.002.530208.0601.002.7001.0049

ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el							
--	--	--	--	--	--	--	--

	autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	640.857,8121
Impuesto al valor agregado (15%)	96.128,6718
Total	736.986,4839

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	736.986,4839

Fecha de Impresión: miércoles, 24 de julio de 2024, 15:18:42